**Paso 3 – Herramientas para participantes 2**

**MODELO DE ESTATUTO**

**Capítulo 1**

**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA**

ART.1 NOMBRE DE LA EMPRESA

El nombre de la sociedad cooperativa será "..................." Sociedad Cooperativa.

ART.2 DURACIÓN

La sociedad cooperativa ha sido creada el .................. .. y existirá hasta ..................

La existencia de la sociedad cooperativa se ampliará por una resolución de la Asamblea de los Socios/as.

ART.3 OBJETIVOS

De acuerdo con el objetivo mutualista, enumerad la lista de actividades que la cooperativa desea realizar.

La cooperativa realizará las siguientes actividades:

● .............................. ..

● .............................. ..

ART.4 DOMICILIO SOCIAL

La cooperativa tendrá su sede social principal en ............................................. ..

**Capítulo 2**

**RECURSOS ECONÓMICOS**

ART.5 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

Describid la cantidad del capital social cooperativo.

El capital social de la Cooperativa consistirá de un total de .......... €. Cada socio/a contribuye al capital social con una participación establecida de .......... €.

ART. 6 DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El excedente eventual originado por las actividades del proyecto se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula:

................................................ ..

**Capítulo 3**

**SOCIOS Y ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA**

ART.7 REQUISITOS PARA LOS SOCIOS

En este artículo, se recogen los requisitos necesarios para formar parte de los órganos de la cooperativa. Recordad que cualquier discriminación basada en motivos de género, raciales, religiosos y políticos está estrictamente prohibida. El número de los socios de la cooperativa es ilimitado; sin embargo, no puede ser menor al mínimo legal.

Dentro de la Cooperativa ".................. ..", de conformidad con el principio de "puerta abierta" y el valor de no discriminación, se imponen los siguientes requisitos para los miembros solicitantes:

● ........................

● ........................

ART.8 SOLICITUDES DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS

La asamblea de los/as socios decide en mérito a las solicitudes de nuevos miembros.

Dentro de este artículo, es necesario describir cómo formalizar la candidatura del socio.

Para admitir un nuevo socio, es necesario:

● ........................

● ........................

ART.9 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Los integrantes de la cooperativa están obligados a:

• depositar las acciones suscritas[Office2] , de acuerdo con las fórmulas y los plazos establecidos por la Asamblea General;

• cumplir con los estatutos, los procedimientos internos y las resoluciones adoptadas por los órganos sociales de la cooperativa.

Es posible añadir otras obligaciones.

● ........................

● ........................

ART.10 DERECHOS DE LOS SOCIOS

Los socios/as tienen derecho a ser informados por el Consejo Rector sobre las actividades sociales de la empresa cooperativa y examinar los documentos sociales pertinentes.

Es posible insertar más derechos.

● ........................

● ........................

ART.11 BAJA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Cada persona socia puede ejercer su derecho de desistimiento comunicándolo a la Asamblea General.

Deberá justificar las causas de su baja de la cooperativa.

● ........................

● ........................

ART.12 ASAMBLEA DE SOCIOS

La Asamblea de los Socios es el máximo órgano de decisión de la cooperativa. Está constituido por todos los integrantes y se reúne periódicamente (y al menos una vez al año) para tomar decisiones importantes y estratégicas.

Las personas socias intervienen en los siguientes temas estatutarios:

● elección del Presidente/a de la Cooperativa

● aprobación del presupuesto

● designación y revocación de los coordinadores de equipo por motivos serios

● aprobación de normas

● enmiendas a actos constitutivos

● aprobación de la estrategia cooperativa

● .......................................

● .......................................

ART.13 CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA

Describid las formas de convocatoria de la Asamblea, teniendo en cuenta que el aviso de convocatoria debe ser comunicado a los socios por cualquier medio capaz de garantizar el acuse de recibo.

.......................................

ART.14 QUORUM CONSTITUTIVO Y DECISIONAL

Esto se refiere al número de socios y votos que son necesarios para el correcto establecimiento de la Asamblea y para que sus decisiones sean válidas. Hay que establecer un quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias.

.......................................

.......................................

ART.15 ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

La administración de la cooperativa puede confiarse al Consejo Rector.

Se recogerá el número de miembros que componen el Consejo Rector.

Se recogerán las funciones del Presidente/a de la Cooperativa, que preside el Consejo Rector.

• Indica las tareas del Consejo Rector

.....................................................................

.....................................................................

ART.16 DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

Firma de todos los/as socios/as:

Hecho en ........................, el ........................... ..

**MODELO DE ESTATUTOS**

**EJEMPLO MUSIC COOP**

**Estatutos de la Cooperativa MUSIC COOP**

**Capítulo 1**

**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA COOPERATIVA**

NOMBRE DE LA EMPRESA ART.1

El nombre de la sociedad cooperativa será la Sociedad Cooperativa "MUSIC COOP".

ART.2 DURACIÓN

La sociedad se creó el 21/9/17 y durará hasta el 15/6/18 (fin del año escolar).

La duración de la sociedad se ampliará por resolución aprobada por la Asamblea de Socios.

ART.3 OBJETIVOS

De acuerdo con la finalidad cooperativa , se detalla la lista de actividades que la cooperativa desea realizar.

La cooperativa desea realizar las siguientes actividades:

● promover la cultura musical y la práctica entre todos los estudiantes de la escuela

● ofrecer un lugar para practicar música a todas las personas interesadas en tocar música juntas

● ofrecer la oportunidad de conocer gente y hacer nuevos amigos que compartan una pasión

común por la música.

● organizar eventos musicales y fiestas dentro de la escuela como una forma de promover un

tiempo de vida saludable, divertida y tolerante para los jóvenes adolescentes de la escuela.

ART.4 DOMICILIO SOCIAL

La cooperativa tendrá su sede social en COOPLAND, Avda. de la Cooperación, Gines (Sevilla) España.

**Capitulo 2**

RECURSOS ECONÓMICOS

ART.5 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

Describe la cantidad del capital social cooperativo.

El capital social de la Cooperativa consistirá en un total de 200 €. Cada socio/a contribuye al capital social con una participación establecida de 10 €. Esta participación permite que cada socio tenga los mismos derechos y obligaciones con la actividad cooperativa.

A los efectos del proyecto MUSIC COOP, las contribuciones de todos los socios se considerarán como donaciones para el proyecto común: eso significa que los socios no esperan recuperar sus contribuciones al final del proyecto.

ART. 6 DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El posible excedente originado por las actividades del proyecto se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula:

● El 50% será donado a otro proyecto de trabajo cooperativo en nuestra escuela para dar

continuidad a nuestra experiencia con Cooplab.

● 50% será donado a la asociación local "MUSICULTURE".

**Capítulo 3**

SOCIOS Y ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA

ART.7 REQUISITOS PARA LOS SOCIOS

En este artículo, se deben recoger los requisitos necesarios para formar parte de los órganos de la cooperativa. Recordad que cualquier discriminación basada en motivos de género, raciales, religiosos y políticos está estrictamente prohibida. El número de socios de la cooperativa es ilimitado; sin embargo, no puede ser menor que el mínimo legal.

Dentro de la Cooperativa "MUSIC COOP", de acuerdo con el principio de "puerta abierta" y el valor de no discriminación, se imponen los siguientes requisitos para los miembros solicitantes:

● ser apasionado de la música;

● ser respetuoso con todos los tipos de música, desde clásica hasta punk;

● estar dispuesto a contribuir a la difusión de la cultura musical y las oportunidades para tocar música juntos en nuestra comunidad.

ART.8 SOLICITUDES DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS

La asamblea de los/as socios decide en mérito a las solicitudes de nuevos miembros.

Dentro de este artículo, es necesario describir cómo formalizar la candidatura del socio.

Para admitir un nuevo miembro, es necesario:

● presentar una solicitud por escrito a la Asamblea General.

● aprobar la candidatura por la mayoría de la Asamblea General.

ART.9 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Los integrantes de la cooperativa están obligados a:

• depositar las acciones suscritas, de acuerdo a la forma y los plazos establecidos por la Asamblea General;

• cumplir los estatutos, los procedimientos internos y las resoluciones adoptadas por los órganos sociales de la cooperativa;

● contribuir a la actividad de la cooperativa dentro del equipo de trabajo al que sean asignados;

● participar en las Asambleas de Socios.

ART.10 DERECHOS DE LOS SOCIOS

Los socios/as tienen derecho a ser informados por el Consejo Rector sobre las actividades sociales de la cooperativa y poder examinar los documentos sociales pertinentes.

Es posible añadir más derechos.

ART.11 BAJA Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Cada socio puede ejercer su derecho de desistimiento comunicándolo a la Asamblea General.

Se deben justificar las causas de la baja de la cooperativa.

Los miembros pueden retirarse de MUSIC COOP en el siguiente caso:

- si ya no comparten el proyecto y sus objetivos.

- si no tienen suficiente tiempo o energías para dedicarse al proyecto de trabajo de la cooperativa.

-por razones personales.

En cualquier caso, deben comunicar su baja y justificarla a la Asamblea General.

Todos los integrantes de la cooperativa que obstaculicen el buen funcionamiento de esta o causen daños al proyecto cooperativo pueden ser expulsados de la cooperativa por el voto de la mayoría de los miembros de la asamblea y no podrán participar más de las actividades cooperativas.

ART.12 ASAMBLEA DE SOCIOS

La Asamblea de los Socios es el máximo órgano de decisión de la cooperativa. Está constituida por todos los socios/as y se reúne una vez al mes para tomar decisiones importantes y estratégicas.

Las personas socias intervienen en los siguientes temas estatutarios:

● elección del Presidente/a de la Cooperativa

● aprobación del presupuesto

● designación y revocación de los coordinadores de equipo por motivos importantes

● aprobación de normas

● enmiendas a actos constitutivos

● aprobación de la estrategia cooperativa

ART.13 CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA

Describid los modelos de convocatoria de la Asamblea, teniendo en cuenta que el aviso de convocatoria debe ser comunicado a los socios por cualquier medio capaz de garantizar el acuse de recibo.

La reunión de la asamblea se llevará a cabo en el edificio de la escuela una vez al mes. El lugar, la fecha y la hora deben ser comunicados a todos los miembros de la cooperativa por correo electrónico y a través de los grupos de Whatapps que serán constituidos y administrados por el Presidente/a de la Cooperativa y/o por el Consejo Rector.

ART.14 QUORUM CONSTITUTIVO Y DECISIONAL

Esto se refiere al número de personas socias y votos que son necesarios para el correcto establecimiento de la Asamblea y para que sus decisiones sean válidas. Hay que establecer un quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias.

La Asamblea de socios de MUSIC COOP tomará sus decisiones por mayoría simple de los socios que asistan a la Asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria.

ART.15 ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

La administración de la cooperativa puede confiarse a un Consejo Rector o a un Administrador Único.

Para administrar mejor MUSIC COOP, todos los socios estarán divididos en 4 equipos de trabajo:

- Marketing y relaciones con los clientes

- Operaciones y Logística

- Eventos y fiestas

- Finanzas

Cada equipo deberá nominar a un líder de equipo. Los cuatro líderes del equipo más el presidente electo de la Cooperativa constituyen el Consejo Rector.

El Consejo Rector tiene la responsabilidad de supervisar todas las actividades de cooperación y garantizar la correcta ejecución de todas las decisiones de la Asamblea.

Los miembros del Consejo Rector convocan a la Asamblea mensual de socios/as y la coordinan.

Además, el Consejo Rector se reunirá cada dos semanas para coordinar las actividades de MUSIC COOP.

ART.16 DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

MUSIC COOP se extinguirá en la fecha fijada en el art. 2 a menos que cualquier prórroga sea votada por la asamblea de socios/as.

Para cesar sus operaciones, el Consejo Rector deberá preparar y presentar a la asamblea los balances finales de la situación económica para su aprobación y para la eventual redistribución del beneficio de acuerdo con lo establecido en el art. 6.

Firma de todos los socios:

Hecho en Gines, el 21/9/2017